



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 13522-20200000074 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de la elección de Docentes en la categoría de Principales y Asociados como representantes ante el Consejo de Facultad de Medicina.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;*

*Que el Comité Electoral Universitario mediante Resolución N° 004-CEU-UNMSM-2020 de fecha 1 de octubre de 2020, en uso de sus atribuciones, convocó a elecciones generales para elegir Decanos en las 20 Facultades y a los representantes de los docentes Principales y Asociados ante la Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad mediante un cronograma que fue publicado en el portal web del referido Comité;*

*Que conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 12 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Medicina, para el periodo 2020-2024;*

*Que tratándose de la elección de Docentes Principales representantes ante el Consejo de Facultad de Medicina, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista DIGNIDAD SANFERNANDINA ha obtenido treinta y cinco (35) votos y la lista RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA ha obtenido ochenta y tres (83) votos, habiéndose registrado siete (7) votos blancos, como seis (6) votos nulos, de un total de ciento treinta y un (131) votos emitidos y un total de ciento dieciocho (118) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista DIGNIDAD SANFERNANDINA obtuvo el 29.66% de votos válidos y la lista RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA obtuvo el 70.34% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;*

*Que tratándose de la elección de Docentes Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Medicina, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que la lista DIGNIDAD SANFERNANDINA ha obtenido ochenta y tres (83) votos y la lista RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA ha obtenido ciento sesenta y tres (163) votos, habiéndose registrado veinte (20) votos blancos, como nueve (9) votos nulos, de un total de doscientos setenta y cinco (275) votos emitidos y un total de doscientos cuarenta y seis (246) votos válidos, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, la lista DIGNIDAD SANFERNANDINA obtuvo el 33.74% de votos válidos y la lista RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA obtuvo el 66.26% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;*

*Que en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;*

*Que con Resolución N° 061-CEU-UNMSM-2020 del 17 de noviembre de 2020, el Comité Electoral Universitario en mérito a la votación alcanzada en el proceso de elección de docentes Principales y Asociados para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de la Facultad de Medicina, declara como ganadora en mayoría y minoría a las listas, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

Que cuenta con el Proveído N° 001991-2020-R-D/UNMSM de fecha 21 de noviembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

**1°** Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 061-CEU-UNMSM-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, resuelve:

1. **DECLARAR VÁLIDA** la elección de docentes Principales y Asociados representantes ante el Consejo de Facultad de Medicina, por haber superado el porcentaje requerido en la votación, llevada a cabo el día 12 de noviembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. **DECLARAR** como lista ganadora en mayoría, en el presente **proceso de elección de docentes Principales**, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la UNMSM, a la Lista “**RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA**” correspondiéndole integrar el 75% de los miembros; y como lista ganadora en minoría a la Lista “**DIGNIDAD SANFERNANDINA**” correspondiéndole integrar el 25% de los miembros, en mérito a la votación alcanzada, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
3. **DECLARAR** como lista ganadora, en el presente **proceso de elección de docentes Asociados**, para integrar el Órgano de Gobierno de Consejo de Facultad de Medicina de la UNMSM, a la Lista “**RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA**” correspondiéndole integrar el 100% de los miembros, en mérito a la votación alcanzada, y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
4. **PROCLAMAR** a los candidatos de la Lista “**RENOVACIÓN Y CONVERGENCIA**” y “**DIGNIDAD SANFERNANDINA**” como miembros de Consejo de Facultad de Medicina de la UNMSM, según se indica:

#### **CATEGORÍA DE PRINCIPALES**

- Saavedra Leveau Carlos Alberto
- Rivas Díaz Luisa Hortensia
- Del Carmen Sara José Carlos

#### **CATEGORÍA DE ASOCIADOS**

- Revilla Velásquez de Mendoza María Elena
- Panduro Vásquez Gladys Nerella

5. **DEJAR ESTABLECIDO** que los representantes docentes Principales y Asociados electos, asumirán sus funciones por el término de cuatro (4) años, a partir del 19 de noviembre de 2020, concluyendo su representación como miembro del Consejo de Facultad el 18 de noviembre de 2024.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

- 2° *Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad y en el link del Comité Electoral Universitario.*
- 3° *Transcribir la presente resolución rectoral al Comité Electoral Universitario, para conocimiento y cumplimiento.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

*ncr*

